

Expediente n.º: 4774/2023

Informe Económico-financiero

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

YARA CÁRDENES FALCÓN, CONCEJALA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 y el avance de liquidación del ejercicio 2023 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:



CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.932.800,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.900,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.273.162,41 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.073.037,19 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	125.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.456.051,17 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		16.890.950,77 €

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en el **CAPÍTULO 1, IMPUESTOS DIRECTOS** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente.

IMPUESTOS DIRECTOS 2024	PREVISIÓN INGRESOS
IBI RÚSTICA	163.800,00 €
IBI URBANA	1.173.100,00 €
I.V.T.M.	472.900,00 €
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	56.000,00 €
I.A.E.	67.000,00 €

Los ingresos previstos en el **CAPÍTULO 2, IMPUESTOS INDIRECTOS** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.



<u>IMPUESTOS INDIRECTOS 2024</u>	<u>PREVISIÓN INGRESOS</u>
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	30.900,00 €

Los ingresos previstos en el *Capítulo 3, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS* del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.



<u>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS</u> <u>2024</u>	<u>PREVISIÓN INGRESOS</u>
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	421.626,16 €
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	55.000,00 €
SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS	189.000,00 €
SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	319.000,00 €
SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	100,00 €
OTORGAMIENTO DE LICENCIA ADMINISTRATIVA DE AUTOTAXI	100,00 €
SERVICIOS ASISTENCIALES, CEMENTERIO MUNICIPAL	7.938,94 €
TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL S.A.D.	6.500,00 €
TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL C.E.D.	23.140,00 €
TASA POR UTILIZACIÓN DEL VELATORIO	8.900,00 €
LICENCIAS URBANÍSTICAS	50.400,00 €
TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	22.000,00 €
TASA CONVOCATORIA DE EXAMEN	3.000,00 €
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	14.500,00 €
TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	26.857,31 €
TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL TRÁFICO RODADO	600,00 €
COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA	5.500,00 €
OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO	100.000,00 €
MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	12.000,00 €
OTRAS MULTAS Y SANCIONES	7.000,00 €

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 9.073.037,19 euros, se han calculado tomando como base las



aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado del ejercicio anterior, que supone un importe para este ejercicio de 2.518.959,47 euros.

<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2024</i>	<i>PREVISIÓN INGRESOS</i>
<i>PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO</i>	<i>2.518.959,47 €</i>
<i>PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</i>	<i>13.976,63 €</i>
<i>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2022</i>	<i>109.473,31 €</i>
<i>PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS C.A. ESTADO PRESTACIÓN</i>	<i>433.862,50 €</i>
<i>PROGRAMA INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS GOBIERNO DE CANARIAS</i>	<i>45.694,31 €</i>
<i>CENTRO DE MAYORES 2024</i>	<i>60.862,52 €</i>
<i>PLAN CORRESPONSABLE</i>	<i>45.000,00 €</i>
<i>FCFM 2024</i>	<i>1.176.654,22 €</i>
<i>ENTREGAS A CUENTA BFC 2024</i>	<i>3.077.183,33 €</i>
<i>FCFM LIQUIDACIÓN 2023</i>	<i>218.405,15 €</i>
<i>MERCADOS TRADICIONALES 2024</i>	<i>8.000,00 €</i>
<i>PRODAE 2024</i>	<i>20.500,00 €</i>
<i>SUBVENCIÓN TURISMO NEXT GENERATION PLANTA DE TRANSFERENCIA</i>	<i>425.000,00 €</i>
<i>SUBVENCIÓN CIRCUITO REGINAL GOBIERNO DE CANARIAS</i>	<i>7.500,00 €</i>
<i>PROGRAMA APOYO AL SAD CABILDO 2024</i>	<i>47.599,99 €</i>
<i>PRESIDENCIA FIESTAS PATRONALES 2024</i>	<i>15.000,00 €</i>
<i>DISCAPACIDAD 2024</i>	<i>177.015,00 €</i>
<i>AGUA DESALADA</i>	<i>40.600,00 €</i>
<i>SUBVENCIÓN CABILDO PARA ACTIVIDADES CULTURALES</i>	<i>4.900,00 €</i>
<i>SUBVENCIÓN CABILDO CIRCUITO DE MÚSICA Y ARTE</i>	<i>5.500,00 €</i>
<i>PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS CABILDO AÑO 2024</i>	<i>27.661,81 €</i>
<i>ACTIVIDADES SECTOR PRIMARIO CONVENIO CABILDO FERIA DE GANADO</i>	<i>16.000,00 €</i>
<i>EMPLEO DISCAPACIDAD SALUD MENTAL</i>	<i>33.250,00 €</i>



PROYECTOS EDUCACIÓN	8.000,00 €
PROYECTO DE ADICCIONES CABILDO	9.145,18 €
SALUD MENTAL	74.333,00 €
TRANSPORTE DISCAPACIDAD ASLUD MENTAL	71.750,00 €
ACTIVIDADES JUVENTUD CABILDO 2024	11.747,88 €
FERIA AGROTASARTE	22.222,22 €
CED CONVENIO DE DEPENDENCIA	127.302,50 €
INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES PARALELO 28	15.000,00 €
INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DH	2.264,51 €
IGUALDAD CABILDO	13.500,00 €
VIOLENCIA DE GÉNERO	108.974,00 €
PATRONATO FIESTAS PATRONALES	5.000,00 €
INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES CRONOESCALADA	1.931,49 €
SUBVENCIÓN CABILDO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.000,00 €
SUBVENCIÓN INFORMADORA TURÍSTICA 2024	19.268,17 €
SUBVENCIÓN RESERVA BIOSFERA	15.000,00 €
SUBVENCIÓN CABILDO CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN APOYO ESCOLAR	4.000,00 €
ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA TRADICIONAL DE GRAN CANARIA	20.000,00 €

INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2024, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 125.000,00 euros. En detalle proceden de:

<u>INGRESOS PATRIMONIALES 2024</u>	<u>PREVISIÓN INGRESOS</u>
INTERESES DE DEPÓSITOS	80.000,00 €
ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	45.000,00 €

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de



Ingresos del Presupuesto de 2024, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las siguiente Entidades Públicas

<u>TRANSFERENCIAS CAPITAL 2024</u>	<u>PREVISIÓN INGRESOS</u>
ZRD 2024	142.356,67 €
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA NEXT GENERATION	89.220,13 €
2024 PFAE I	340.411,50 €
2024 PFAE II	340.411,50 €
EQUIPAMIENTO COMERCIO 2024	8.000,00 €
FCFM 2024	1.176.654,22 €
PROYECTO INTEGRAL DE ACTUACIONES EN EL MUNICIPIO NEXT GENERATION GOBIERNO DE CANARIAS	237.968,00 €
PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO FECAM	220.586,76 €
CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO SUBVENCIÓN GOBIERNO DE CANARIAS	120.000,00 €
DEMOLICIÓN ANTIGUA ESCUELA UNITARIA DE TASARTE SUBVENCIÓN VIVIENDA	120.679,56 €
VIVIENDA DE TRÁNSITO LA LADERA SUBVENCIÓN VIVIENDA	390.579,40 €
EXCAVACIONES CASERONES SUBVENCIÓN CABILDO	40.000,00 €
MEJORA DE ABASTECIMIENTO CABILDO FDCAN COOPERACIÓN	300.000,00 €
PRESIDENCIA CABILDO SUBVENCIÓN TERRAZA ANEXA EDIFICIO TASARTE	23.023,00 €
FASE 2 ZCA SUBVENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO CABILDO	400.000,00 €
SUBVENCIÓN CABILDO INSTRUMENTOS MUSICALES	4.500,00 €
EQUIPAMIENTO JUVENTUD CABILDO 2024	2.128,21 €
SUBVENCIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS	24.600,00 €
PEUSR CABILDO 2024	126.402,42 €
INFRAESTRUCTURAS TRANSPORTE URBANO	8.112,00 €
DESARROLLO LOCAL 2024	20.913,56 €



FDCAN 2024	259.504,24 €
AGENDA URBANA SUBVENCIÓN CABILDO DE GRAN CANARIA	60.000,00 €

TERCERO. EVALUACIÓN DE GASTOS

Se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	GASTOS DE PERSONAL	4.046.322,63 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.867.206,29 €
3	GASTOS FINANCIEROS	5.700,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	475.600,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	6.306.971,85 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.150,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		16.890.950,77 €

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico siendo su importe global de 4.046.322,63 euros.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.



GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se prevé el devengo de 5.700,00 euros en concepto de gastos financieros.

GASTOS POR FONDO DE CONTINGENCIA (CAPÍTULO 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 100.000,00 euros, en base a la casuística de ejercicios anteriores y las previsiones para el año 2024.

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 6.306.971,85 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o Transferencias de Capital por importe de 4.456.051,17 euros, y con recursos ordinarios.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2024, siendo la totalidad/o parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

GASTOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

El importe consignado en el **CAPÍTULO 7, POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** se ha calculado tomando como referencia los gastos por este concepto en ejercicios anteriores.



CUARTO. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

